CONTRATO S.G MINISTRO Nº 215 /2022.
CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 678/19

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CDD CONSTRUCCIONES con RUC Nº 80018890-0**, domiciliado en la calle 25 de Mayo N°1.231 casi Curupayty, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. CESAR DANIEL DELGADO SALINAS,** con C.I. Nº 248.506, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 678/19 , en fecha 21 de diciembre de 2019 como resultado del Llamado MOPC Nº 120/2019 con **ID Nº 369.246,** Licitación Pública Nacional para a contratación de Empresas Constructoras para la "**CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 3.156 de fecha 09 de diciembre de 2019.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:
Convenio Modificatorio Nº 02 al Contrato S.G. Ministro N° 678/19.

a) Lista de cantidades y sus precios.
b) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
c) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).
d) Resolución Ministerial Nº 1348/2022 que autoriza a funcionarios del MOPC a la suscripción del presente convenio modificatorio Nº 02.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.
Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº02 estará regido por el Convenio Modificatorio Nº 01 y el Contrato Original.
Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista y de la Fiscalización de Obra respectivamente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520 incluidos en el Presupuesto General de la Nación.
3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1 Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 02, el monto total disminuye a la suma de Gs. 25.066.885.751 IVA Incluido (guaraníes veinticinco mil sesenta y seis millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y un) IVA Incluido, que representa una disminución de Gs. 14.128.951 IVA Incluido (guaraníes catorce millones ciento veintiocho mil novecientos cincuenta y un) IVA Incluido y un porcentaje total de 19,90%, respecto al monto del contrato original de Gs.20.906.186.192 (guaraníes, veinte mil novecientos seis millones ciento ochenta y seis mil ciento noventa y dos) IVA Incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

5.1 El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la actualización de las Garantías previstas en el contrato, considerando el monto y plazo correspondiente al contrato modificado y conforme a las condiciones contractuales.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

CDD CONSTRUCCIONES S.A.
Ing. CÉSAR DANIEL DELGADO
Representante Legal

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. Con el Convenio Modificatorio N°01 la fecha de terminación de los trabajos se fijó para el 28 de marzo de 2021. Así también de acuerdo a las prórrogas aprobadas por la Dirección de Vialidad según Notas DV N°619/2021 debido a inclemencias climáticas y falta de cemento se otorgó un total de 103 días, Nota DV N°1.145/2021 por inclemencia climáticas se otorgó 43 días y conforme a la Nota DV N°1.560/2021 por inclemencia climática y paro de camioneros se otorgó 33 días, con lo cual la fecha de terminación vigente de los trabajos es el 23 de septiembre de 2021.

Con el actual Convenio Modificatorio N°02 se prórroga el plazo en 219 días calendarios, por "Fuerza Mayor", quedando como fecha final de terminación modificada de los trabajos el 30 de abril del 2022.

6.2. El Convenio Modificatorio N° 02 mantiene la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

7. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

7.1 La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscrito entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

8. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debería remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de junio del año 2022.

ING. CESAR DANIEL DELGADO SALINAS.
POR LA CONTRATISTA.
CDD CONSTRUCCIONES S.A.
Ing. CÉSAR DANIEL DELGADO
Representante Legal

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR LA CONTRATANTE.
4023574